Cartago, octubre de 2024

Señor
MARCO AURELIO CARDONA ORTÍZ
Alcalde Municipal

REFERENCIA: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

Respetado Doctor,

Yo, **ORFA CECILIA VELASCO RUÍZ,** mayor de edad e identificada como aparece al pie de mi firma, me permito poner a disposición, propuesta para **SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y ADMINISTRATIVA, DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA.**

JUSTIFICACIÓN

Con la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado6 se estableció, por disposición del Decreto 4085 del 2011, una estructura fuerte orientada a formular, aplicar, evaluar y difundir las políticas de defensa jurídica de la Nación y del Estado.

La nueva concepción de la defensa judicial del Estado parte de la noción del ciclo, entendido este como una serie de fases que implican la realización de acciones dirigidas a la prevención del daño antijurídico, el uso judicial y extrajudicial de mecanismos alternativos de solución de conflictos, la adecuada defensa judicial, el cumplimiento de las sentencias, los laudos y demás obligaciones estatales, y el adelantamiento de las acciones necesarias para la recuperación de dineros públicos.

La noción de defensa judicial, además de la definición del mencionado ciclo, comprende también criterios transversales relacionados con la gestión de conocimiento y la gerencia jurídica pública. La primera comprende los mecanismos y herramientas para lograr un aprendizaje institucional, una gestión coordinada y una acción no solo reactiva sino también preventiva de la defensa judicial del Estado. Y la segunda implica la actuación coordinada y eficiente de los abogados de las entidades públicas y de todos los servidores públicos, cuyas funciones u obligaciones impactan de manera directa o indirecta en cada una de las fases del ciclo de defensa.

El papel del abogado que ejerce la defensa judicial del Estado es primordial. Las actuaciones que acometen en representación de los intereses estatales deben obedecer a criterios de eficiencia y probidad que conduzcan al cumplimiento de los principios constitucionales y legales, a la observancia del ordenamiento jurídico en general y a la realización de los fines del Estado. Para ello, y en virtud del mandato conferido, los apoderados de las entidades públicas deben defender los intereses de estas de manera diligente, técnica y respetuosa, conforme con las reglas y ritos procesales y con los principios y obligaciones que regulan el ejercicio de la profesión de abogado.

En este orden, El Municipio de La Victoria-Valle, con el fin de ejercer su derecho a la Defensa frente a los asuntos de índole judicial y administrativo que atañe a la Entidad y su representante legal; requiere de los servicios de un profesional abogado(a), con especializacion en areas afines del derecho; además, acreditar experiencia profesional minima de cinco (5) años ya que no cuenta dentro de su planta global, con un profesional que pueda prestar estos servicios, por lo tanto se requiere contratar un profesional del derecho que se encargue de los asuntos de esta índole además deberá prestar el apoyo en las diferentes dependencias de la Administración Municipal, que así lo requieran en todo lo relacionado a la elaboración, revisión y contestación de los actos Administrativos y/o procesos judiciales, peticiónales, entre otros, que deban surtirse o expedirse.

ACTIVIDADES A REALIZAR:

1) Prestar sus servicios profesionales como abogada con el máximo de eficiencia, diligencia, responsabilidad personal y ética profesional.

2) Prestar sus servicios profesionales de abogada, con la presencia en las dependencias de la Alcaldía, tres (3) veces a la semana.

3) Contestar todas las demandas que se interpongan ante el Municipio, garantizando que sus diligencias son de medio, más no, de resultado; así como revisar la proyección de las respuestas a los derechos de petición y demás documentos judiciales que se le entregue para su asesoría.

4) Prestar la asesoría jurídica en la revisión y sugerencia de cambios a las comunicaciones oficiales, que el Despacho envíe a revisión.

5) Brindar apoyo en el estudio jurídico y redacción de los asuntos que el Alcalde le encomiende, de manera que se garantice que dichas decisiones sean acordes a la normatividad legal vigente.

6) Acompañar a las reuniones que el Despacho y los Secretarios de Despacho requieran, en las dependencias de la Alcaldía Municipal o en cualquier zona del País.

7) Asesorar a cada una de las Secretarías, en la proyección de todos los Acuerdos que deban presentarse ante el Concejo Municipal por el Alcalde Municipal.

8) Acompañamiento legal ante el Concejo Municipal, en la sustentación de los proyectos de acuerdo, que requieran explicación de normatividad a excepción que dicha normatividad sea eminentemente financiera.

9) Revisar todas las Resoluciones, Decretos, que emita el Municipio.

10) Emitir Conceptos Jurídicos cuando se lo requiera el Señor Alcalde Municipal, o los Secretarios de Despacho.

11) Proporcionará un informe mensual del estado de los procesos judiciales.

12) Las demás actividades que inherentes al objeto del contrato, le sean asignadas por el Supervisor del contrato.

NOTAS ACLARATORIAS:

- Toda diligencia o actuación a surtirse ante los juzgados en materia de defensa judicial para el Municipio de La Victoria Valle, sólo se ejecutará, hasta la Segunda Instancia.

- En el evento, en que se deba realizar demanda de casación, la contratista informará de dicha necesidad y el Municipio deberá tomar la decisión de realizar la contratación de abogado para la realización de dicha demanda.

PLAZO:
El plazo será **DE TRES (3) MESES.**

VALOR DEL CONTRATO:
El valor de esta propuesta es por DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000,00) M/CTE), para un periodo de TRES (03) MESES.

DE LOS FORMALISMOS LEGALES, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Manifiesto que, a la fecha, me encuentro a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social y Salud -SGSSS.

Declaro que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden Constitucional o Legal, para ejercer cargos empleos públicos, o para celebrar contratos de prestación de Servicios con Administración Pública alguna.

La vigencia de la presente Propuesta es de treinta días (30) calendario.

Atentamente,

Firma



ORFA CECILIA VELASCO RUÍZ
Dirección CL 12 NORTE 4 N 17 AP 311
Cel. 3165352956
e-mail:cevelaboga@hotmail.com
Cali (V)